

SECRETARIA. Santiago de Cali, septiembre 8 de 2.021. A despacho del señor juez el memorial y anexos precedentes. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario.

RAD: 760014003012-2019-00530-00
REF: VERBAL ESPECIAL DE PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
DTE: MANUELTERESO MURILLO
DDO: MARIA VICTORIA MEDINA NASANUES Y OTRO E

INDETERMINADOS

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2.021).

En atención a lo dispuesto en el artículo 9 del artículo 375 del Código General del Proceso y comoquiera que se allega foto de la fijación de la valla a que alude el artículo 7º del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

.- PRACTICAR INSPECCION JUDICIAL sobre el bien inmueble a prescribir, diligencia que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2021 a las 9.00 a.m.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6e8276ab9f08975413b85ee1f78c45a7e426448cbe0310c94fabde8226ff5f4

Documento generado en 09/09/2021 01:00:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**